



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 02 JUN. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 112/2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 213/2021, obrante a fojas 36/44, se adjudicó la contratación directa por el Servicio de Guarda y Custodia de Archivos, por un período de doce (12) meses, a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma total de \$ 419.515,20 (cuatrocientos diecinueve mil quinientos quince pesos con veinte centavos), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de \$ 34.959,60 (treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos); y sus ítems variables unitarios correspondientes a provisión de contenedores estandarizados, por la suma de \$ 195,00 (ciento noventa y cinco pesos); provisión de precintos numerados, por la suma de \$ 19,50 (diecinueve pesos con cincuenta centavos); sistematización por contenido, por la suma de \$ 182,00 (ciento ochenta y dos pesos); servicio de mensajería normal, por la suma de \$ 97,50 (noventa y siete pesos con cincuenta centavos); servicio de mensajería urgente, por la suma de \$ 130,00 (ciento treinta pesos); consultas por e-mail, por la suma de \$ 52,00 (cincuenta y dos pesos); y servicio de digitalización \$ 6,50 (seis pesos con cincuenta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 174 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 2/6/2021 y hasta el 1/6/2022, ambas fechas inclusive (v. fs. 45/49).

Que mediante Nota Interna N° 1340/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 364, la Dirección de Administración eleva las actuaciones a Presidencia

informando que el vencimiento del Contrato mencionado opera el próximo 1/6/2022, encontrándose una nueva contratación tramitando mediante Expte. TCP-DA N° 133/2022, la cual al día de la fecha no se encuentra finalizada.

Que asimismo, la Dirección de Administración sugiere proceder a la prórroga del Contrato vigente por el período comprendido entre el día 2/6/2022 y hasta el día 30/6/2022, ambas fechas inclusive.

Que a foja 364 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 15/2022, agregado a foja 365.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar bajos las mismas condiciones y montos la prórroga de plazo del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 174 de este Tribunal, desde el día 2/6/2022 y hasta el día 30/6/2022, ambas fechas inclusive, por única vez conforme punto 67 inc. b) del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 174, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, a partir del



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE GESTA HEROICA DE MALVINAS”

2/6/2022 y hasta el 30/6/2022, ambas fechas inclusive. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.200 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9 y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 27 1/2022.

TCP
Confeccionó DH
Controló EP
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

